



Quito, 20 de octubre de 2021
Oficio No. 028-AS-2021

Señor Doctor
Andrés Jácome Cobo
Director Ejecutivo
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TELECOMUNICACIONES – ARCOTEL
Presente. -

Ref.: Comentarios al “PROYECTO DE REFORMA EN UN SOLO ACTO NORMATIVO, DE TODOS LOS CAMBIOS RELACIONADOS A LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES QUE LE CORRESPONDE EMITIR AL DIRECTORIO DE LA ARCOTEL”,

De nuestra consideración:

Reciba un cordial saludo a nombre de la Asociación de Empresas de Telecomunicaciones (ASETEL), nos dirigimos respetuosamente ante usted con el fin de hacer llegar como observaciones y comentarios al **“PROYECTO DE REFORMA EN UN SOLO ACTO NORMATIVO, DE TODOS LOS CAMBIOS RELACIONADOS A LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES QUE LE CORRESPONDE EMITIR AL DIRECTORIO DE LA ARCOTEL”,** lo siguiente:

Saludamos y reconocemos el trabajo que ha venido realizando ARCOTEL con miras a simplificar los trámites y reducir la alta carga de reportería que enfrentan innecesariamente los operadores. Este segundo esfuerzo es sin duda otro paso en la dirección correcta.

Sin embargo, vemos con preocupación que algunos elementos del proyecto de reforma no guardan relación con su espíritu, ya que no aportan a reducir los trámites u optimizar la reportería, si no que más bien la aumentan, particularmente para el servicio de audio y video por suscripción donde inclusive se proponen modificaciones innecesarias e inconvenientes a los parámetros de calidad, empeorando aún más el dramático entorno adverso que enfrenta la industria tradicional proveedora de este servicio.

Consideramos que un proyecto de reforma normativa como el que se ha presentado a audiencia no es el mecanismo óptimo para establecer modificaciones en los parámetros de calidad, los que deberían ser tratados en forma específica y discutidos ampliamente en talleres de trabajo conjuntos.



La regulación debe tener un objetivo y una utilidad, debe favorecer ya sea a los usuarios o al desarrollo de los mercados, no entorpecerlos. Por esta razón, nos permitimos insistir una vez más en la necesidad de desregular completamente aquellos servicios que están en proceso de desfase como son la telefonía fija y el audio y video por suscripción.

Para el caso de las normas de calidad, respetuosamente insistimos en la necesidad de cambiar su enfoque sancionatorio-recaudatorio hacia uno que efectivamente aporte valor a empresas y usuarios. Consideramos que no sólo debe existir un establecimiento adecuado de parámetros, si no que los resultados de las mediciones y análisis deben tener el carácter de exclusivamente informativos, proporcionando a los usuarios información relevante y útil para su libre elección de proveedor de servicios.

Destacamos la importancia y el aporte positivo de las dos reformas para simplificación de trámites y reportes que se han presentado. A pesar de esto, consideramos que aún existe un amplio espacio de mejora y que este proceso debe ser profundizado aún más. Al igual que lo hicimos en el caso de las normas que requerían únicamente de aprobación del Director Ejecutivo de Arcotel, adjuntamos para su consideración el listado de normas y reportes que no han sido considerados en esta fase inicial del proceso. Al mismo tiempo, solicitamos se convoque a talleres de trabajo a fin de discutir la necesidad y pertinencia de incluirlos en la siguiente fase de este importante proceso de mejora regulatoria.

Anticipando nuestro agradecimiento por su gentil atención a nuestros comentarios y sugerencias, y reiterando nuestro compromiso y trabajo conjunto para la aprobación e implementación de normativas adecuadas que permitan alcanzar objetivos que compartimos plenamente, le reiteramos nuestros sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Jorge Cevallos Clavijo
Director Ejecutivo

Adj: Archivo de Observaciones Específicas y archivo de normas susceptibles de simplificación y mejora que han sido consideradas en las dos primeras fases del proceso.